

La Agenda 2030 y las personas migrantes y refugiadas



Informe elaborado y coordinado por el Área de Incidencia de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR).

Edición gráfica: www.pontella.es

Imagen de portada: Rohingyaas 2018. ©Olmo Calvo

Año y lugar de edición: 2021, Madrid.

Depósito legal: M-21055-2021



Reconocimiento - No Comercial (by-nc): Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga un uso comercial. Tampoco se puede utilizar la obra original con finalidades comerciales.

Financiado por:



✓ APOYO AL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL
CON CARGO AL 0,7 DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES

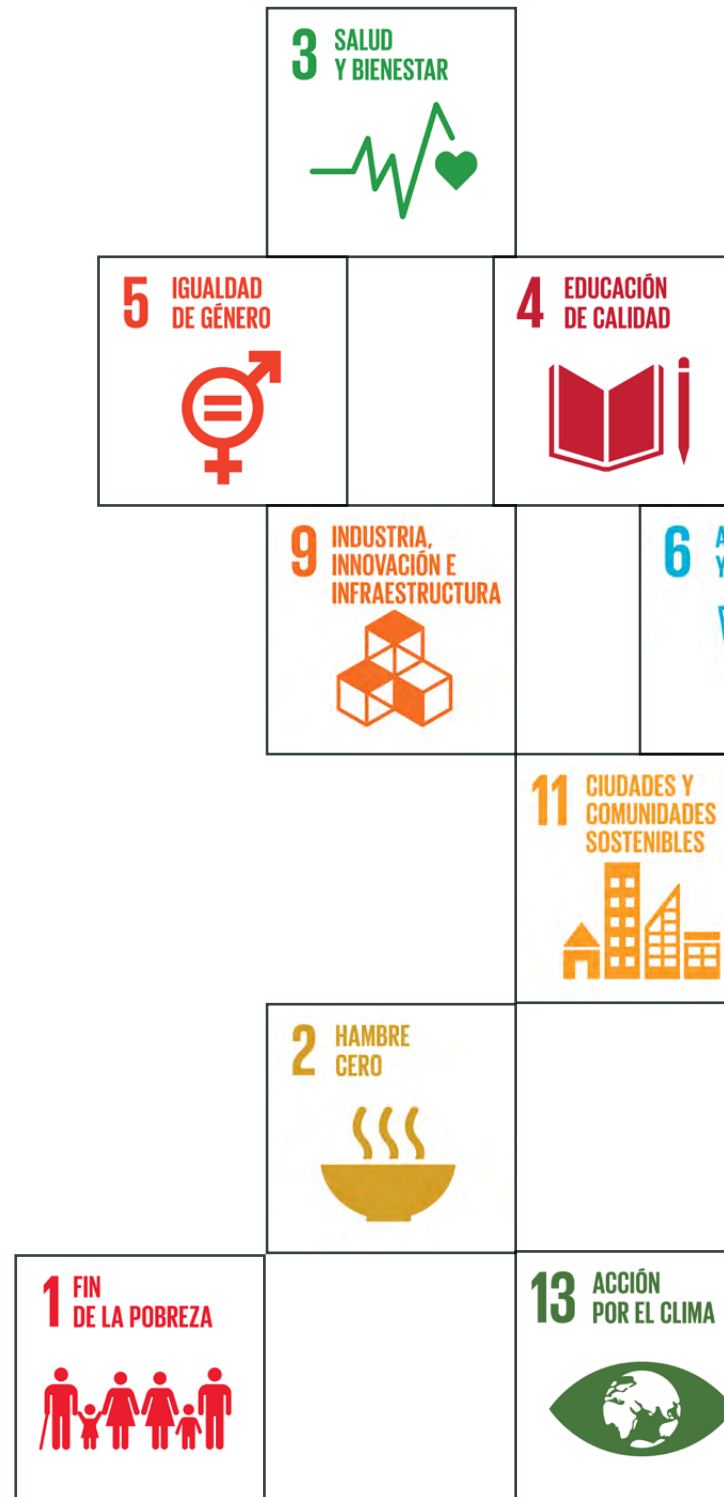
Índice

1.	Contexto	4
2.	Los ODS y la movilidad humana.....	6
	2.1. Seguimiento y revisión del cumplimiento de la Agenda 2030 en relación a la movilidad humana	9
	2.2. La trata de personas en la Agenda 2030	11
3.	La Agenda 2030, los pactos mundiales de migración y refugio y otros retos a nivel global	12
	3.1. La Agenda 2035 para facilitar la movilidad humana	12
	3.2. Desafíos de la implementación de la Agenda 2030 en materia de migraciones derivados de la aparición de la COVID-19	14
4.	La Agenda 2030 en la Unión Europea	16
5.	La implementación de la Agenda 2030 en España	17
	5.1. Órganos de Gobierno.....	17
	5.2. Herramientas y planes de acción	18
	5.3. La implementación de la Agenda en materia de movilidad humana a nivel nacional	20
6.	El papel de la sociedad civil organizada española en relación a la Agenda 2030	22
7.	Conclusiones	24
8.	Propuestas para la implementación de la Agenda 2030 en España en materia de Migración y de Asilo	25

1. Contexto

En septiembre de 2015, durante la Asamblea General de Naciones Unidas en Nueva York, se aprobó la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**¹. La Agenda 2030 es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que busca fortalecer la paz universal. El documento incluye **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** renovándose así los anteriores ocho Objetivos del Milenio (ODM)². Los objetivos de la Agenda 2030 y sus metas, buscan un desarrollo sostenible económico, social y ambiental, estando diseñados sobre la base de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La Agenda 2030 es un documento no vinculante pero cuyo enfoque se fundamenta en el sistema de protección de derechos humanos que deriva de los tratados internacionales³, que sí son exigibles y que cuentan con mecanismos específicos de protección.

La Agenda 2030 se basa en los principios de equidad, igualdad de género y empoderamiento, derechos de la infancia, universalidad, interdependencia, coherencia de políticas de desarrollo sostenible y sostenibilidad de la vida y del planeta. El principio básico que late de fondo a lo largo de toda la Agenda es el de **“no dejar a nadie atrás”**, poniendo a la persona en el centro y reconociendo la dignidad humana de todos y todas, independientemente del lugar en el que se encuentren.



1 El texto completo de la Agenda 2030 está disponible en: https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S

2 En septiembre de 2000, los líderes del mundo se reunieron en la sede en Nueva York de Naciones Unidas para adoptar la Declaración del Milenio. En esta Declaración, los países asumieron el compromiso en una nueva alianza mundial para reducir la pobreza extrema y se establecieron ocho objetivos, a cumplir con plazo límite en el año 2015, conocidos como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Esta Declaración puede consultarse en <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N00/559/54/PDF/N0055954.pdf?OpenElement>

3 Agenda 2030, par. 10.



El precedente de la Agenda 2030: los Objetivos de Desarrollo del Milenio



Al finalizar el plazo de cumplimiento de los ODM, en el año 2015, se lograron grandes avances como son la mejora en la reducción de la pobreza, en saneamiento, en igualdad de género y en sanidad en muchos países. También el proceso tuvo muchos aspectos positivos en países del sur como son por ejemplo una mejor conciencia de los gobiernos y de la opinión pública. Pese a todo, no se lograron la mayoría de los objetivos y el progreso de los ODM fue bastante desigual a través de las regiones y los países, especialmente en África. **La Agenda 2030, más ambiciosa que su predecesora, pretende profundizar en aquellas metas que quedaron sin conseguir o los temas que no fueron abordados por la Declaración del Milenio, enfatizando el vínculo entre sociedad, economía y ecología.** Otra de las novedades de esta Agenda con respecto a los anteriores Objetivos de Desarrollo del Milenio es su universalidad desde un enfoque de derechos humanos, al buscar ser implementada en todos los países del mundo⁴, y no únicamente en los países más empobrecidos, enfatizando asimismo la relación entre la implementación a nivel local y a nivel global⁵.

⁴ Agenda 2030, par. 5.

⁵ Documento de valoración de los ODM, elaborado por la Plataforma 2015 y más: <http://2015ymas.org/centro-de-documentacion/publicaciones/2015/1606/y-despues-de-2015-que-hacemos/#.XpQTRG7tbR0>.



2. Los ODS y la movilidad humana

Los ODS y sus metas que tienen relación de manera directa o indirecta con la movilidad humana son los siguientes⁶:



8.7 Esclavitud, trata y trabajo infantil

Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

8.8 Derechos laborales y trabajo seguro

Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.



10.2 Inclusión social, económica y política

De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

10.7 Migración y políticas migratorias

Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

10.C Costes de remesas

De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%.



6 Los ODS y sus metas pueden consultarse en: <https://www.agenda2030.gob.es/es/objetivos>



16.3 Estado de derecho y acceso a la justicia

Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

16.9 Identidad jurídica y registro de nacimientos

De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.

16.B Leyes y Políticas (Derechos Humanos)

Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.



17.14 Coherencia de políticas

Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.

17.18 Creación de capacidades estadísticas

De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.



OTROS

Infancia: metas 16.2, 5.2 y 5.3.

Igualdad de género: ODS 5.

Educación de calidad: ODS 4.

Acción por el clima: ODS13



La meta más importante en relación a la movilidad humana es la 10.7, que establece que habría que “facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”.

Son pocas las referencias explícitas que la Agenda 2030 hace sobre las personas desplazadas de manera forzada. El preámbulo de la Agenda se refiere a la importancia de la paz para lograr el desarrollo sostenible y la intención de **propiciar “sociedades pacíficas, justas e inclusivas” libres de violencia**. Así, en la introducción de la Agenda 2030, se menciona la necesidad de empoderar a las personas vulnerables, **incluyéndose a las personas refugiadas, desplazadas internas y migrantes**⁷.

También se alude a un compromiso de **cooperar internacionalmente para garantizar la seguridad, orden y regularidad de las migraciones** garantizando los derechos humanos de refugiados y desplazados, fortaleciendo asimismo a las comunidades de acogida⁸.

La meta más importante en relación a la movilidad humana es la 10.7, que establece que habría que “facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”. Hay que tener en cuenta que la Agenda 2030 se aprobó en el año 2015, en pleno auge de la mal llamada crisis de refugiados, por lo que posiblemente hacer más alusiones a las personas en situación de movilidad habría implicado una menor aceptación de los ODS por parte de los Estados. Fue una oportunidad perdida para integrar y vincular con mayor profundidad la movilidad humana con el desarrollo sostenible.

Sin embargo, ambos temas, movilidad humana y desarrollo sostenible, están estrechamente relacionados. Así, contribuir al desarrollo sostenible en materias como por ejemplo paliar las consecuencias negativas del cambio climático y la degradación medioambiental puede contribuir a la reducción de la movilidad forzada por esta causa. Asimismo, garantizar que la movilidad sea regular, segura y ordenada, tal y como se refleja en la meta 10.7, mejora las condiciones en países de origen, tránsito y destino lo cual evidenciaría también una mayor implementación de toda la Agenda 2030 en su conjunto.

Las migraciones y los desplazamientos forzados deben abordarse como una oportunidad para cumplir con los objetivos marcados en la Agenda 2030.

7 Agenda 2030, par. 23.

8 Agenda 2030, par. 29: “Reconocemos la positiva contribución de los migrantes al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible. Reconocemos también que la migración internacional es una realidad pluridimensional de gran pertinencia para el desarrollo de los países de origen, tránsito y destino que exige respuestas coherentes e integrales. Cooperaremos en el plano internacional para garantizar la seguridad, el orden y la regularidad de las migraciones, respetando plenamente los derechos humanos y dispensando un trato humanitario a los migrantes, sea cual sea su estatus migratorio, y a los refugiados y los desplazados. Esa cooperación también deberá fortalecer la resiliencia de las comunidades que acogen a los refugiados, particularmente en los países en desarrollo. Subrayamos que los migrantes tienen derecho a regresar a su país de nacionalidad y recordamos que los Estados deben velar por que se reciba adecuadamente a los nacionales que regresen a su país”.



2.1. Seguimiento y revisión del cumplimiento de la Agenda 2030 en relación a la movilidad humana

Para que los mecanismos de seguimiento y revisión sobre la consecución de los ODS funcionen, es necesario que estén vinculados a un sistema de indicadores que valoren: la apropiación nacional de la Agenda 2030, una adaptación de los indicadores globales a las prioridades nacionales, un equilibrio de las diversas dimensiones del desarrollo sostenible, establecer nuevas metodologías más concretas de medición de la implementación de los ODS, un análisis de datos de forma desagregada, entre otras medidas.

La Comisión de Estadística de las Naciones Unidas acordó una lista de hasta 232 indicadores que fueron aprobados en el año 2017 para hacer seguimiento a las metas y objetivos establecidos en la Agenda 2030⁹.

En relación a la meta 10.7, los indicadores para su cumplimiento son los siguientes:

- **10.7.1.:**
Costo de la contratación sufragado por el empleado en proporción a los ingresos mensuales percibidos en el país de destino.
- **10.7.2:**
Número de países que han aplicado políticas migratorias bien gestionadas que facilitan la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas. Además como subcategoría de este indicador, se proponen una serie de medidas para dar respuesta a la situación de las personas refugiadas o en búsqueda de protección internacional planteándose cuestiones como si existe un sistema de acogida e identificación adecuado o si se garantizan permisos de residencia temporal a aquellas personas que no pueden retornar a sus países de origen¹⁰.
- **10.7.3:**
Número de personas que murieron o desaparecieron en el proceso de migración hacia un destino internacional.
- **10.7.4:**
Proporción de la población integrada por refugiados, desglosada por país de origen. En este sentido, en octubre de 2019, en Addis Abeba¹¹, el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre indicadores de los ODS

9 Estos indicadores, que van actualizándose periódicamente, pueden consultarse en: <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/>

10 <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-10-07-02.pdf>

11 <https://www.jips.org/news/10-iaeg-new-indicator-on-refugees-sdg-indicator-framework-a-game-changer/>



Campo de refugiados de Rohingya. ©Ignacio Marín

Son necesarios nuevos indicadores que superen las limitaciones de los que se han venido utilizando y que pueda reflejar el carácter multidimensional del desarrollo sostenible así como los resultados en cuanto a la coherencia de políticas.

de Naciones Unidas¹² en su reunión de revisión de los ODS¹³, propuso que se incluyera un indicador específico que midiese la proporción de personas refugiadas en base a la población local¹⁴. Este indicador ya se había propuesto anteriormente y tras tres años de negativas, finalmente se tomó la decisión de incluirlo. ACNUR es el órgano encargado de su implementación y ha comenzado la supervisión periódica y la elaboración de los informes semestrales. Se trata de un gran paso que permite incluir en el debate sobre el desarrollo sostenible la protección de las personas forzosamente desplazadas así como de mejorar la recogida de datos sobre esta población.

A nivel europeo, es Eurostat el organismo que se ha encargado de elaborar los indicadores para el seguimiento de los progresos alcanzados hacia la consecución de los ODS¹⁵. En este sentido, se propone un indicador específico que recoja el número de solicitudes de asilo por país de origen¹⁶.

12 Entidad vinculada a ECOSOC encargada de desarrollar e implementar los indicadores para los objetivos y metas de la Agenda 2030.

13 <https://unstats.un.org/unsd/statcom/51st-session/documents/2020-2-SDG-IAEG-S.pdf>

14 Aunque en un inicio se propuso añadir este indicador al ODS 16, sobre paz.

15 <https://ec.europa.eu/eurostat/web/sdi/indicators>

16 https://ec.europa.eu/eurostat/cache/metadata/en/sdg_10_60_esmsip2.htm



Por último, a nivel nacional, para el seguimiento de los objetivos y metas de la Agenda 2030, el Instituto Nacional de Estadística ha diseñado 232 indicadores¹⁷. Los indicadores establecidos deberían mostrar la perspectiva de interrelación y sistémica de la Agenda 2030 permitiendo tener una visión general sobre la consecución de los ODS. Para ello es imprescindible la elaboración de indicadores de coherencia de políticas de desarrollo sostenible. Asimismo, resulta muy relevante el desarrollo de indicadores a nivel autonómico y local. Son necesarios nuevos indicadores que superen las limitaciones de los que se han venido utilizando y que pueda reflejar el carácter multidimensional del desarrollo sostenible así como los resultados en cuanto a la coherencia de políticas. En relación a la meta 10.7, el INE ha establecido como indicadores los mismos que los propuestos por Naciones Unidas, aunque de momento no se recogen datos sobre su cumplimiento.

2.2. La trata de personas en la Agenda 2030

La trata de seres humanos tiene amplia cabida en la Agenda 2030 y está relacionada con varios ODS: igualdad de género (ODS 5), trabajo digno y crecimiento económico (ODS 8) y paz, justicia e instituciones sólidas (ODS 16). Además, conviene resaltar que muchas de las personas víctimas de trata son migrantes y refugiadas.

El 70% de las víctimas de trata son mujeres y niñas¹⁸, según Naciones Unidas, por lo que no se trata de un fenómeno ajeno al género. Así, la meta 5.2. insta a los Estados a “eliminar las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipo de explotación”. También abordan la trata de manera directa las metas 8.7¹⁹ y 16.2.²⁰



Muchas de las personas víctimas de trata son migrantes y refugiadas.

17 <https://www.ine.es/dynt3/ODS/es/index.html>

18 <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/glotip.html>

19 Meta 8.7: “Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas”.

20 Meta 16.2: “Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños y niñas”.



3. La Agenda 2030, los pactos mundiales de migración y refugio y otros retos a nivel global

Un hito importante en materia migratoria fue la aprobación en septiembre del año 2016 de la **Declaración de Nueva York**²¹ en el marco de Naciones Unidas. Esta declaración daría lugar a la posterior publicación del **Pacto Mundial de Migraciones**²² y del **Pacto Mundial de Refugiados**²³. Ambos instrumentos no son vinculantes pero establecen una serie de objetivos que pretenden guiar las actuaciones de los Estados en la materia. España se ha adherido a ambos. Los dos Pactos están alineados con la Agenda 2030 y deben ser implementados en coherencia con la misma.

El **Foro Mundial sobre Refugiados**²⁴, que tuvo lugar en diciembre de 2019, fue una gran oportunidad para cumplir con el principio de “no dejar a nadie atrás” de la Agenda 2030, mostrándose la relación existente entre dicha Agenda y el Pacto Mundial de Refugiados²⁵.

3.1. La Agenda 2035 para facilitar la movilidad humana

Tras la aprobación del **Pacto Mundial de Migraciones**, el **Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes** propuso elaborar una agenda, paralela a la Agenda 2030, en el marco de las Naciones Unidas. Se trata de un informe, elaborado como propuesta del Relator, conocido como la **Agenda 2035 para facilitar la movilidad humana**²⁶. El documento reúne ocho objetivos basados en las metas 10.7 y 8.8 de la Agenda 2030, con el fin de facilitar la movilidad humana y el respeto de los derechos humanos de todas las

21 <https://www.acnur.org/5b4d0eee4.pdf>

22 <https://undocs.org/es/A/CONF.231/3>

23 [https://undocs.org/es/A/73/12\(PARTII\)](https://undocs.org/es/A/73/12(PARTII))

24 El Foro Mundial sobre Refugiados es uno de los mecanismos establecidos por el Pacto Mundial de Refugiados para revisar la implementación de sus objetivos. Se celebrará cada cuatro años. El I Foro Mundial sobre Refugiados tuvo lugar durante el mes de diciembre de 2019, en Ginebra, copatrocinado por ACNUR y Suiza y convocado conjuntamente por Costa Rica, Etiopía, Alemania, Pakistán y Turquía.

25 Filippo Grandi vinculó ambos instrumentos: “Esta semana, durante el primer Foro Mundial sobre los Refugiados, debemos concentrar todos nuestros esfuerzos de cara a la próxima década en construir sobre lo que hemos aprendido y en comprometernos con acciones concretas para apoyar a los refugiados, así como a los países y comunidades que los acogen. Este Foro es una oportunidad para mostrar y reafirmar nuestro compromiso colectivo con el Pacto Mundial sobre los Refugiados en línea con el espíritu de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de no dejar a nadie atrás”. Disponible en: <https://www.unhcr.org/en-us/news/press/2019/12/5df34f7c4/world-gathering-refugees-opens-geneva-decade-displacement.html>

26 <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/HRC/35/25>



Idomeni. ©Albert Pons

personas migrantes²⁷. La Agenda 2035 también tiene como base los Pactos Mundiales de Migraciones y Refugiados.

La Agenda 2035 pone el énfasis en regular la migración y su control, de tal manera que se proporcionen a las personas migrantes canales de movilidad regulares, seguros, asequibles y accesibles. El Relator Especial pone de manifiesto la tendencia a la represión y externalización por parte de los Estados a la hora de gestionar sus fronteras: “la imposición de limitaciones a la movilidad es parte del problema, no de la solución.”²⁸ Enfatiza asimismo la necesidad de aprobar políticas a largo plazo para una adecuada gestión de la movilidad acorde con los derechos humanos.

Las propuestas que realiza el Relator Especial sobre la base de los ODS en la Agenda 2035, especialmente sobre las metas 10.7 y 8.8, en relación a una movilidad segura son las siguientes: ofrecer a todas las personas migrantes soluciones de movilidad regulares, seguras, accesibles y asequibles; proteger los derechos humanos y laborales de todos los trabajadores migrantes; garantizar el respeto a los derechos humanos en los controles de fronteras; poner fin a la detención de personas migrantes; proporcionar acceso a la justicia a las personas migrantes; garantizar a las personas migrantes un acceso fácil a servicios básicos; proteger a las personas migrantes de todas las formas de discriminación y violencia; e incrementar el análisis de datos desglosados sobre migración y movilidad.

27 El documento se refiere a “los migrantes, independientemente de su condición o circunstancias”.

28 Agenda 2035, par. 30.

El documento **Agenda 2035**, pese a tratarse de un informe del Relator no vinculante, sería **una buena hoja de ruta, complementaria a los Pactos Mundiales, para que la implementación por parte de los Estados de los ODS** en materia de movilidad garantice los derechos de las personas migrantes y refugiadas independientemente de su estatus migratorio o de dónde se encuentren.

3.2. Desafíos de la implementación de la Agenda 2030 en materia de migraciones derivados de la aparición de la COVID-19

En el contexto global generado por la COVID-19 es más importante que nunca que nadie quede atrás. Para ello, la Agenda 2030 y sus objetivos de desarrollo sostenible deben ser un eje vertebrador en la respuesta ante esta situación. Esta pandemia ha puesto en evidencia las graves desigualdades existentes en nuestro mundo, agravadas a causa de la pandemia. Esta ha afectado especialmente a las personas en situación más vulnerable entre las que se encuentran muchas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas. Una de las principales cuestiones que se han puesto en evidencia durante este periodo ha sido la necesidad de una sanidad universal a la que puedan tener acceso todas las personas independientemente de su situación administrativa. Por otro lado, también hemos visto cómo muchos países aprovecharon esta situación para **aplicar medidas** restrictivas en materia de migración y asilo a pesar de las recomendaciones de organismos internacionales como el ACNUR que recordaron que todas las medidas adoptadas deben ser acordes con el derecho internacional y los derechos humanos.

En ningún caso, la situación provocada por la COVID-19 debe suponer un retroceso en la garantía de derechos de estas personas, especialmente en el acceso al derecho de asilo.







4. La Agenda 2030 en la Unión Europea

La Comisión Europea, en noviembre de 2016²⁹, publicó la comunicación “**Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad**”, documento en el que vinculaba los ODS a la agenda política de la Comisión que establecía diez prioridades centradas en el empleo, el crecimiento, la equidad y el cambio democrático³⁰. En este documento se establecía la necesidad de monitorear el progreso de la implementación de los ODS.

Posteriormente, la presidenta de la Comisión Europea, Úrsula Van Der Leyen, aprobó una **nueva Agenda para Europa**³¹, en la que algunas de sus prioridades estaban alineadas con los ODS, especialmente las que se refieren al clima. Esta Agenda establece seis áreas prioritarias: un Pacto Verde Europeo, una economía que funcione en pro de las personas, una Europa adaptada a la era digital, la protección de nuestro estilo de vida europeo, una Europa más fuerte en el mundo y un nuevo impulso a la democracia europea. En relación con las prioridades económicas, la presidenta de la Comisión, se comprometió a reorientarlas de tal forma que quedan alineadas con los objetivos de desarrollo sostenible. En el Plan de Trabajo³² aprobado para implementar estas prioridades políticas, la Comisión se refiere explícitamente a la Agenda 2030 como marco para la acción europea interior y exterior.

Por otro lado, la Comisión Europea en el año 2019 publicó el “**Documento de Reflexión Para una Europa Sostenible de aquí a 2030**”³³, con el objetivo de integrar los ODS en todas las políticas y acciones europeas oportunas. Además el Consejo de la UE en distintos momentos ha instado a la Comisión Europea para que elabore un plan de implementación de la Agenda 2030³⁴. Es así como la Comisión Europea aprobó el “**Staff Working Document Delivering on the UN’s Sustainable Development Goals - A comprehensive approach**”³⁵, que sirvió como base para las Conclusiones del Consejo sobre un enfoque integral de la Agenda 2030, aprobadas durante el primer semestre de 2021.

29 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52016DC0739&from=EN>

30 <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/53f2ea1d-8cf6-11e5-b8b7-01aa75ed71a1/language-es>

31 https://ec.europa.eu/commission/sites/beta-political/files/political-guidelines-next-commission_es.pdf

32 https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar%3A7ae642ea-4340-11ea-b81b-01aa75ed71a1.0002.02/DOC_1&format=PDF

33 https://ec.europa.eu/info/publications/reflection-paper-towards-sustainable-europe-2030_es

34 <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-10370-2017-INIT/es/pdf>; <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-8286-2019-INIT/es/pdf>; <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-14835-2019-INIT/es/pdf>

35 https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/delivering_on_uns_sustainable_development_goals_staff_working_document_en.pdf



5. La implementación de la Agenda 2030 en España

El desafío del cumplimiento de la Agenda 2030 radica en la manera en la que los Estados la implementan en todos los niveles de la administración (estatal, regional y local)³⁶. En el caso de España son varias las medidas que se han ido adoptando desde que se aprobó la Agenda con el objetivo de lograr su plena implementación. Entre ellas destacan la creación de algunos órganos específicos de gobierno o la aprobación de diferentes herramientas y planes de acción, así como la participación en el Foro de Alto Nivel a través del Examen Nacional Voluntario.

5.1. Órganos de Gobierno

Desde hace varios años, el Gobierno de España ha creado una serie de órganos de Gobierno con el objetivo de avanzar hacia la implementación de la Agenda 2030 en España.

En mayo de 2017, el Gobierno designó un **Embajador en Misión Especial para la Agenda 2030**, que dependía del MAEC. Posteriormente, en septiembre de ese mismo año se creó el **“Grupo Interministerial de Alto Nivel”** (GAN), dependiente de la Comisión Económica Delegada de Presidencia del Gobierno, con el fin de coordinar los trabajos de implementación de la Agenda 2030 y de preparar los exámenes ante el Foro Político de Alto Nivel de Naciones Unidas³⁷. En noviembre de 2017, se aprobó una Propuesta No de Ley (161/002620)³⁸, respaldada por prácticamente todas las fuerzas políticas, que delimitaba cuál debería de ser la implementación de la Agenda 2030 comprometiéndose en llevar a cabo una estrategia de desarrollo sostenible con una dimensión internacional, así como recuperando el 0,4% de la renta nacional en 2020 para destinarla a la ayuda oficial al desarrollo.

Con la llegada de un nuevo Gobierno en junio de 2018, se crearon un **Alto Comisionado para la Agenda 2030** y un **Alto Comisionado para la Pobreza Infantil**, ambos dependientes de la Presidencia del Gobierno. Otras medidas tomadas fueron: la creación del Ministerio de Transición Ecológica y el res-

36 El proceso de localización de la Agenda 2030 en municipios conlleva integrar los ODS en los ejes estratégicos de la política gubernamental de cada uno de ellos. En España, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Red Española para el Desarrollo Sostenible (REDS) están elaborando estudios, guías y material básico sobre la localización de los ODS, así como promoviendo numerosas acciones de difusión y formación dirigidas a los gobiernos locales con el objetivo de que utilicen la Agenda 2030 al diseñar e implementar sus políticas públicas. Se puede encontrar más información sobre la localización de los ODS en: <https://www.local2030.org/>

37 El Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible es la plataforma central de Naciones Unidas para dar seguimiento y revisar la Agenda 2030.

38 http://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CONG/BOCG/D/BOCG-12-D-262.PDF#page=45, p. 45.



tablecimiento del Ministerio de Igualdad. Estas medidas supusieron un paso importante en términos de gobernanza al situar las estructuras encargadas de la implementación de la Agenda 2030 en niveles que permiten dotar a los ODS de un papel esencial en la política nacional.

Con el nuevo Gobierno que tomó posesión en enero de 2020, se creó un **Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030**, que además cuenta con una **Secretaría de Estado para la Agenda 2030**³⁹, y dentro de esta Secretaría una **Dirección General de Políticas Palanca para el Cumplimiento de la Agenda 2030**. Son pasos importantes para poder hacer realidad la implementación de la Agenda.

Asimismo, España ha establecido un mecanismo de gobernanza reforzado de la Agenda 2030 compuesto por la **Comisión Delegada del Gobierno para la Agenda 2030, la Conferencia Sectorial para la Agenda 2030 y el Consejo de Desarrollo Sostenible**; y fortalecido por la **Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible** (creada en el seno de las Cortes Generales).

5.2. Herramientas y planes de acción

En 2018, el Consejo de Ministros aprobó un **Plan de Acción** para implementar la Agenda 2030 y siendo uno de sus objetivos la formulación de una **Estrategia Española de Desarrollo Sostenible** a largo plazo⁴⁰. Este **Plan de Acción** era bastante ambicioso y mostraba un compromiso con la creación de estructuras de gobernanza para la implementación de la Agenda 2030. Estas estructuras fueron posteriormente creadas, tal y como ya hemos mencionado.

Al tener la Agenda 2030 carácter universal, todos los países se comprometieron a rendir cuentas en el Foro Político de Alto Nivel⁴¹. Este foro tiene como objetivo dar seguimiento a la Agenda 2030 a nivel internacional y se celebra cada año. España se presentó al examen voluntario de este Foro en el año 2018⁴². Someterse a este examen supuso un paso relevante de cara al cumplimiento de la Agenda 2030. En este sentido, es importante destacar que ese año únicamente 15 de los 46 países que presentaron exámenes voluntarios, incluyeron las necesidades y contribuciones de la población refugiada⁴³. En

39 Esta Secretaría de Estado tiene competencias ejecutivas y mandato para el diseño, elaboración, desarrollo y evaluación de los planes y estrategias necesarios para el cumplimiento por España de la Agenda 2030 y, en concreto, de la Estrategia de Desarrollo Sostenible, en colaboración con los órganos competentes de la Administración General del Estado, con el resto de Administraciones públicas competentes, con la sociedad civil organizada, el sector privado, las instituciones académicas y la sociedad en su conjunto: Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

40 Consejo de Ministros: "Hacia una Estrategia de Desarrollo Sostenible", disponible en: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/Multimedia/Publicaciones/Documents/PLAN%20DE%20ACCION%20PARA%20LA%20IMPLEMENTACION%20DE%20LA%20AGENDA%202030.pdf>

41 Agenda 2030, par. 82-89.

42 https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/20113Spain_VNR_Report_Spain_29_de_junio_2018.pdf

43 <https://sustainabledevelopment.un.org/globalsdreport/2019>, p. 42.



En España, un 26% de la población está en riesgo de exclusión social, siendo un 60% de este porcentaje personas no ciudadanas de la UE⁴⁵.

el caso de España, se hizo una mención a la población refugiada pero sin referirse a sus necesidades concretas y sin adoptar compromisos específicos⁴⁴. En el año 2019, en el marco de este foro, **SDG Watch – Europe**, alianza de organizaciones de la sociedad civil europeas, presentó un informe sobre la desigualdad en Europa en el que se destacaba que uno de los motivos que contribuye a esta desigualdad es la discriminación, que también afecta a las personas migrantes. Tan solo en España, un 26% de la población está en riesgo de exclusión social, siendo un 60% de este porcentaje personas no ciudadanas de la UE⁴⁵. Estos datos reflejan que queda mucho por hacer para cumplir con los objetivos de la Agenda en 2030.

Finalmente, también conviene citar el **Informe de Progreso de 2021** publicado por el Gobierno de España en junio de 2021. En el mismo se examinan los avances realizados en relación a cada una de las políticas palanca que se anunciaron en el Plan de Acción del año 2018, citando asimismo todas las actuaciones efectuadas por cada ministerio, comunidades autónomas, ciudades autónomas y entidades locales. En este **Informe de Progreso de 2021** también se presenta la **Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030⁴⁶**, por



la que se establecen una serie de compromisos a desarrollar durante los próximos años. **La Estrategia de Desarrollo Sostenible incluye “ocho retos país, políticas aceleradoras y prioridades de actuación” para alcanzar los ODS.** La **Estrategia de Desarrollo Sostenible (EDS)**, articulada en el marco del Sistema de Gobernanza para la Agenda 2030, será presentada en el Foro Político de Alto Nivel del año 2021, en el marco del Examen Nacional Voluntario al que se presentará España. Esta Estrategia enumera ocho retos país, que serían los principales desafíos a abordar, para lo que se identifican asimismo ocho políticas aceleradoras del desarrollo sostenible. También recoge otro tipo

de actuaciones como es, por ejemplo, el Informe de Alineamiento de los Presupuestos generales del Estado con los ODS, que fue publicado por primera vez junto con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado del 2021. También conviene destacar que la EDS se compromete explícitamente a impulsar la Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible, como principio que guía todas las actuaciones.

44 España mencionó en dicho examen que: “Junto con ello, la política de inmigración no debe dejar de contemplar una actuación solidaria con aquellas personas que forzosamente se ven obligadas a abandonar sus países y para los que los Estados desarrollados deben adoptar las medidas oportunas” (p. 65).

45 SDG WATCH EUROPE (alianza a nivel europeo que apoya a las organizaciones de la sociedad civil en relación al monitoreo de la implementación de la Agenda 2030): <https://www.sdqwatcheurope.org/wp-content/uploads/2019/06/FALLING-THROUGH-THE-CRACKS-JUNE-2019.pdf>

46 <https://www.agenda2030.gob.es/recursos/docs/informe-progreso21-eds-2030.pdf>



Última Parada Libertad. ©Alicia Petrashova

5.3. La implementación de la agenda en materia de movilidad humana a nivel nacional

El Plan de Acción elaborado por el Gobierno en el 2018⁴⁷, contempló en relación a la meta 10.7 el compromiso de fomento de la migración laboral en función de las necesidades del mercado de trabajo español y de los países de origen, desde un punto de vista del desarrollo. También hizo mención a la necesidad de fortalecer institucionalmente a los países de origen abordando las causas profundas de la migración. En cuanto a las personas forzosamente desplazadas establece que: “la política migratoria no debe dejar de contemplar una actuación solidaria con aquellas personas que forzosamente se ven obligadas a abandonar sus países y para las que los Estados desarrollados deben adoptar las medidas oportunas”⁴⁸.

Por otro lado, en el Examen Nacional Voluntario de 2018, ya mencionado, en relación a la meta 10.7, el Gobierno de España estableció que iba a estudiar la manera de implementar una política migratoria que tuviese en cuenta las necesidades del mercado de trabajo español así como apoyar a los países de origen en su desarrollo.

En el año 2020, en el **Informe de Progreso de España**⁴⁹, marcado por la crisis sanitaria y económica ocasionada por la COVID-19, se hicieron varias referen-

47 <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/Multimedia/Publicaciones/Documents/PLAN%20DE%20ACCION%20PARA%20LA%20IMPLEMENTACION%20DE%20LA%20AGENDA%202030.pdf>

48 Plan de Acción, p. 46.

49 https://www.agenda2030.gob.es/recursos/docs/Informe_de_Progreso_2020_Reconstruir_lo_Comun_.pdf



cias a la situación de las personas extranjeras en España. En primer lugar, se mencionó que en el año 2018, los delitos de odio aumentaron un 12% con respecto al año anterior siendo su origen: la ideología, el racismo y la xenofobia (representando un 33,2% del total de delitos de odio registrados) y la orientación sexual e identidad de género. Asimismo, se mencionan las iniciativas realizadas por algunas Comunidades Autónomas en materia de integración de la población migrante (como es por ejemplo el **Pacto Social para la Migración de Euskadi**) así como la puesta en marcha de la **Red de Municipios y Acogida de Refugiados** impulsada por la FEMP. A nivel estatal, se ha reforzado la actividad del **Foro para la Integración Social de Migrantes**.

En relación al Informe de Progreso de España de 2021, se hace alusión a varias medidas tomadas por algunos Ministerios⁵⁰ y comunidades autónomas⁵¹, ciudades autónomas o entidades locales en relación a las migraciones y al asilo.

En cuanto a la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, se incluyen “ocho retos país, políticas aceleradoras y prioridades de actuación” para alcanzar los ODS, realizándose varias menciones a las migraciones y al asilo, tanto respecto a las políticas aceleradoras, como en relación a los retos país. Así, conviene mencionar el **Reto-País 6 sobre “revertir la crisis de los servicios públicos”** el **Reto-País 7, referido a “poner fin a la injusticia global y a las amenazas a los Derechos Humanos, los principios democráticos y a la sostenibilidad del planeta”**.

En cuanto al Reto País 6, se incluyen varias metas que tienen relación con las migraciones y el asilo. Así se menciona el impulso del reconocimiento de la titulación de las personas inmigrantes, la mejora de la salud y calidad de vida de las personas en situación de especial vulnerabilidad, la mejora del acceso a servicios públicos de las personas migrantes, la mejora de la atención de las personas migrantes en situación de especial vulnerabilidad como las víctimas de trata o de la explotación laboral (reforzando el sistema de acogida específico para este colectivo), la mejora del modelo de acogida en colaboración con las comunidades autónomas y el impulso de estrategias y planes para prevenir y combatir delitos y discursos de odio.

En relación al Reto País 7, se incluyen las siguientes metas que tienen relación con las migraciones y asilo: la aprobación de una nueva Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible, alineada con los principios y compromisos de la Agenda 2030, el Acuerdo de París y el Marco Internacional de los Derechos Humanos y que la acción exterior y las relaciones bilaterales de España estén plenamente alineadas y articuladas en consonancia con los principios de la Agenda 2030 y de los Derechos Humanos.

50 En este sentido conviene citar, por ejemplo, las medidas mencionadas adoptadas por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: Modificación del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, en materia de menores no acompañados y de jóvenes extranjeros extutelados (en tramitación); aprobación de diversas instrucciones destinadas a evitar la irregularidad sobrevenida de los extranjeros; subvenciones a para el desarrollo de los programas en los ámbitos de acogida, integración, atención humanitaria, retorno voluntario de personas inmigrantes, solicitantes de protección internacional y para la prevención de la xenofobia y el racismo; Concesión de ayudas asistenciales extraordinarias para ciudadanos españoles residentes en el exterior en situación de necesidad y carentes de recursos; o el protocolo para combatir el discurso de odio en línea, firmado en marzo de 2021.

51 Se puede citar como ejemplo el “VI Plan de Actuación en el ámbito de la Ciudadanía, la Interculturalidad e Inmigración”, adoptado por el País Vasco.



6. El papel de la sociedad civil organizada española en relación a la Agenda 2030

La Agenda 2030 es una **agenda multinivel y multiactor** que requiere del trabajo conjunto de diversos actores para llegar a ser efectiva. Estos agentes varían desde el sector privado⁵², la Universidad⁵³ hasta entidades de la sociedad civil organizada, poderes públicos y la ciudadanía en su conjunto, ya que se trata de una Agenda **“del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”**⁵⁴. Es la meta 17.17 de la Agenda 2030 la que hace una referencia explícita a la importancia de la participación e inclusión de la sociedad civil organizada para la implementación de los ODS.

Todos los actores deben apropiarse de la Agenda 2030 para que se logre su implementación. **La implicación de la sociedad civil resulta imprescindible para el cumplimiento de los ODS.** La sociedad civil organizada, por su experiencia acumulada en el ámbito del desarrollo sostenible, aporta un valor añadido que se concreta en acciones como son, por ejemplo, las valoraciones de la Agenda 2030, el traslado al Gobierno de diferentes propuestas o la participación en los mecanismos de seguimiento, como el Foro Político de Alto Nivel. Las organizaciones de la sociedad civil también generan espacios de debate y de seguimiento a nivel nacional, regional e internacional, lo cual ayuda a avanzar en la consecución de los ODS. Las organizaciones de la sociedad civil también tienen un papel importante y complementario al de los institutos de estadística, en cuanto al desarrollo del sistema de indicadores de medición del seguimiento e implementación de la Agenda 2030.

52 Documento “Las empresas españolas ante la Agenda 2030”: https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/203564_Business_Las_empresas_espaolas_ante_a_Agenda_2030_2_caras.pdf

53 Documento “El compromiso de las Universidades Españolas con la Agenda 2030”: https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/203471_Universities_Crue_Universidades_EspaolasPosicionamiento_Agenda_2030.pdf

54 Agenda 2030, par. 52.



Un ejemplo de iniciativa de la sociedad civil organizada es el Observatorio de ODS, que tiene como fin realizar un seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 en España, creado por la plataforma **Futuro en Común**⁵⁵.

Futuro en Común es una plataforma innovadora intersectorial de diálogo y trabajo a favor del desarrollo sostenible, los derechos humanos y la profundización del espacio cívico democrático, compuesta por más de 50 organizaciones de todos los ámbitos, siendo CEAR una de ellas. Por otro lado, **Futuro en Común** forma parte del Observatorio Europeo de los ODS (SDG Watch Europe).

Algunas de las demandas al Gobierno español realizadas por Futuro en Común pueden encontrarse en:

https://futuroencomun.net/wp-content/uploads/2018/10/carta_a_pedro_sanchez_junio_2018_final.pdf

<https://futuroencomun.net/estrategia-de-desarrollo-sostenible-es-necesario-elevar-la-ambicion/>



7. Conclusiones

Es labor de los países comprometidos con la Agenda trabajar para que la consecución de los ODS sea una realidad en 2030.

La Agenda 2030 reconoce la contribución positiva de las personas en situación de movilidad a las sociedades de acogida y al desarrollo sostenible estableciendo como principio básico “no dejar a nadie atrás”. Esto incluye a todas las personas independientemente de su estatus migratorio o situación administrativa. Es labor de los países comprometidos con la Agenda trabajar para que la consecución de los ODS sea una realidad en 2030. A pesar de que el enfoque de la Agenda en materia de movilidad humana podría haber sido más holístico e integral y haber superado los marcos centrados casi exclusivamente en la ordenación de las migraciones, se abre una ventana de oportunidad para dar importantes pasos en materia de migraciones y desarrollo sostenible. Para ello es fundamental, que a nivel interno los países firmantes adopten medidas y compromisos que hagan posible la Agenda y sus objetivos haciendo partícipes a todos los actores clave de la sociedad de forma efectiva y transparente.

Son múltiples las situaciones de persecución y violaciones de derechos humanos a las que se ven expuestas las personas migrantes y refugiadas tanto en los países de origen como de tránsito y destino. Estas situaciones, incompatibles con los ODS y los compromisos planteados en la Agenda⁵⁶, deben ser abordadas por los gobiernos comprometidos desde un enfoque de coherencia de políticas y derechos humanos.

España tiene delante una oportunidad. El compromiso con la Agenda y la voluntad política mostrada en los últimos años debe traducirse ahora en avances necesarios y urgentes en el acceso y garantía de los derechos de las personas migrantes y refugiadas. Las estructuras creadas y la aprobación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible son herramientas básicas para hacer esto posible. Resulta imprescindible el abordaje de la realidad migratoria desde el respeto a los derechos y tratados internacionales superando enfoques únicamente basados en la seguridad y en el mercado laboral que al mismo tiempo aseguren la coherencia entre todas las políticas públicas.



56 Agenda 2030, par. 29.



8. Propuestas para la implementación de la Agenda 2030 en España en materia de Migración y de Asilo

- **Garantizar la coherencia de políticas en la implementación de la Agenda 2030 y la Estrategia de Desarrollo Sostenible en todos los niveles de administración.** Es fundamental en el abordaje de las necesidades de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas que todas las políticas y objetivos estén alineados. En este sentido es importante asegurar esto en la implementación de las Agendas del Cambio climático, de los derechos de las mujeres, la Urbana Española y los Pactos Mundiales de Migración y Refugio⁵⁷ así como en la estrategia España 2050 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- **Tener en cuenta el informe del Relator Especial sobre los Derechos Humanos de las personas Migrantes** en el que propone una Agenda 2035 como hoja de ruta que puede servir de referencia para la implementación de la Agenda 2030 en materia de asilo y migración.
- **Desarrollar indicadores de implementación de los ODS específicos** en relación a la población refugiada, solicitante de asilo y migrante, para que se cumpla el principio de no dejar a nadie atrás.
- **En el ejercicio de rendición de cuentas del cumplimiento de la Agenda 2030, se deben tener en cuenta los resultados del trabajo realizado por los mecanismos del sistema Internacional de Derechos Humanos** (como por ejemplo: emisión de informes o el examen periódico Universal) y por los mecanismos regionales de protección en relación a aquellos países en los que sean aplicables.
- **Promover que en el marco de la Unión Europea se ponga la vida y el respeto de los derechos humanos en el centro de las políticas de migración y asilo**, garantizando asimismo el acceso a la protección internacional. También es fundamental que el Nuevo Pacto europeo de Migración y de Asilo esté alineado con la Agenda 2030, especialmente con su meta 10.7, y con los Pactos Mundiales de Refugio y Migración.

57 Posicionamiento de CEAR sobre el Pacto Mundial de Migraciones: <https://www.pear.es/wp-content/uploads/2019/01/PACTO-GLOBAL-MIGRACIONES-CEAR.pdf>. Posicionamiento de CEAR sobre el Pacto Mundial de Refugiados: <https://www.pear.es/wp-content/uploads/2019/01/PACTO-GLOBAL-REFUGIADOS-CEAR.pdf>



- **Derogar la disposición adicional primera de la Ley de Seguridad Ciudadana** que regula el rechazo en frontera y que pretende dar cobertura legal a las devoluciones en caliente. Esta medida va en contra de los derechos humanos y del espíritu de la Agenda 2030.
- **Tomar en consideración el principio de no dejar a nadie atrás** y los ODS en el enfoque de la política migratoria europea y española así como en el proceso de elaboración de la nueva normativa española de asilo.
- **Garantizar el acceso universal a la salud** con independencia de la situación administrativa de las personas.
- **Garantizar el acceso a la sanidad, vivienda, educación e ingresos mínimos** a todas las personas que en una situación de especial vulnerabilidad entre las que se encuentran las solicitantes de asilo y refugiadas.
- **Asegurar la flexibilidad, sostenibilidad y especialización del sistema de acogida** con el fin de garantizar a todas las personas solicitantes de asilo un proceso de inclusión efectivo evitando una posible falta de armonización territorial y poniendo en valor el actual modelo de colaboración con entidades sociales especializadas.
- **Promover una línea clara de comunicación política positiva** que neutralice el discurso del odio, acompañándolo de acciones que minimicen la conflictividad social y ayuden a combatir los discursos discriminatorios y xenófobos.
- **Aprobación de la Ley Integral de igualdad de trato y no discriminación y de la Ley Integral de Protección y Asistencia a las Personas Víctimas de Trata de Seres Humanos.**
- **Cierre de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE)** y aplicación de medidas alternativas contempladas en la Ley de Extranjería.
- **Asumir un mayor compromiso en materia de reasentamiento**, única vía legal y segura accesible: elevar la cuota acordada, aumentar el número de personas definitivamente reasentadas y ampliar el número de nacionalidades elegibles.
- **Activar otras vías legales y seguras complementarias.** Cabe recordar la sentencia del Tribunal Supremo de noviembre de 2020 por la que se establece que se puede aplicar el artículo 38 de la Ley de Asilo, promoviendo el traslado de solicitantes de protección internacional desde Embajadas y representaciones consulares a territorio español para que



formalicen su petición en España. Es preciso incrementar la concesión de visados humanitarios y flexibilizar los requisitos de reagrupación familiar.

- **Eliminar la exigencia del visado de tránsito para las personas originarias de países en conflicto**, como Siria, Palestina, Yemen, Gambia y Camerún, a quienes actualmente se les exige, y cuya población sufre graves violaciones de derechos humanos y son susceptibles de recibir protección internacional.
- **Impulsar que la Unión Europea ponga fin a las políticas de externalización de fronteras y a la firma de acuerdos con terceros países** que no respetan los derechos humanos, ni garantizan una adecuada protección a las personas migrantes y refugiadas. Las políticas europeas en materia de gestión de fronteras han de respetar el principio de no dejar a nadie atrás y los ODS.
- **Poner fin a la condicionalidad de la ayuda al desarrollo al control de fronteras** centrando el objetivo de estas políticas en el desarrollo sostenible, la promoción de los Derechos Humanos y la igualdad de género.

CEA(R)

Comisión Española
de Ayuda al Refugiado